



CITACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DEL DESTINATARIO, PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

La suscrita Líder del Grupo de Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al inciso segundo del artículo 68, que a su tenor literal reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

En consideración a que se desconoce la información de los destinatarios, se dispone esta Entidad a citar por aviso para diligencia de notificación personal de los Actos Administrativos por los cuales se declaró la pérdida de la calidad de afiliado del siguiente personal:

1	NOMBRE DEL AFILIADO	Edwar David Benítez Caicedo
	DOCUMENTO	C.C. 94442177
	RESOLUCIÓN No.	447
	FECHA	12 de septiembre de 2019

2	NOMBRE DEL AFILIADO	Edison Perez Hernández
	DOCUMENTO	C.C. 93452164
	RESOLUCIÓN No.	446
	FECHA	12 de septiembre de 2019

Para efectos de notificación, el afiliado, deberá presentarse ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

De estimar conveniente la notificación a través de una dirección de correo electrónico, favor enviar al correo notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co su solicitud incluyendo la dirección electrónica a la que desee que se le notifique. A través del presente documento se entiende surtida la citación y contará con el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación del presente comunicado para presentarse a la notificación personal, de lo contrario se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011.





La seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 24-09-2019 / Versión: 002
Código: VM-NA-FM-036

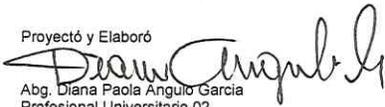
De no ser posible acudir de manera personal a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtiría la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos

Proyectó y Elaboró



Abg. Diana Paola Angulo Garcia
Profesional Universitario 02
Grupo Afiliaciones y Embargos GRAEM

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
Por la Unidad, el Valor y el Honor.
Bogotá, Colombia



Lá seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-025

Bogotá D C., 17/09/2019 03:04:28 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190917037644
Fecha: 17/09/2019 03:04:28 p. m.
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor
EDWAR DAVID BENITEZ CAICEDO
edward.benitez@correo.policia.gov.co
Carrera 5 A No. 29-46
Facatativá, Cundinamarca

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado señor:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 447 del 12 de septiembre del 2019 **“Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor EDWARD DAVID BENÍTEZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 94442177 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

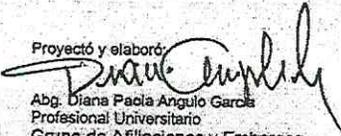
De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo de Afiliaciones y Embargos

Proyectó y elaboró


Abg. Diana Paola Angulo Garcia
Profesional Universitario
Grupo de Afiliaciones y Embargos



NIT: 890021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8625 - Línea gratuita nacional 01-8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contacto@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia





La seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-025

Bogotá D C., 17/09/2019 03:19:01 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190917037654
Fecha: 17/09/2019 03:19:01 p. m.
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor
EDISON PEREZ HERNANDEZ
aperez293452284@gmail.com
Transversal 5 No. 17-33 Centro
Curumaní, Cesar

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado señor:

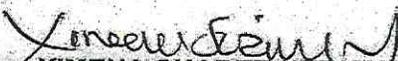
De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 446 del 12 de septiembre del 2019 **“Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor EDISON PEREZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93452164 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

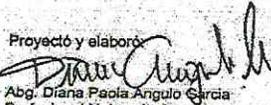
De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo de Afiliaciones y Embargos

Proyectó y elaboró:


Abg. Diana Paola Angulo Garcia
Profesional Universitario
Grupo de Afiliaciones y Embargos



CO-022002-1

SI-021507703

NIT: 880021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 · Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactocon@cajahonorspccca
Carrera 54 No. 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Caja Honor y Vivienda Militar y de Policía
El Estado garantiza el acceso a la vivienda

VISITARE



CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación respecto a los señores Edwar David Benítez Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 94442177, y Edision Perez Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 93452164, se publica en la página web de la Entidad el 22 de Octubre del 2019.

Diana Milena Hernandez Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación estuvo publicada en la página web de la Entidad del 22 al 28 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Diana Milena Hernandez Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

